

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL**  
**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
PO BOX 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

27 de marzo de 2006

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 14-2006**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales

*(firmado)*

**Luz Nabel Méndez Colón**  
Directora Interina

**IMPLANTACIÓN DEL MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 40-2005, ADOPTADO EN VIRTUD DE LA LEY NÚM. 235 DE 31 DE AGOSTO DE 2004**

El pasado mes de noviembre esta Oficina emitió el Memorando Especial Núm. 40-2005. En dicho memorando se informó a las agencias las exigencias y requisitos impuestos por la Ley Núm. 235 de 31 de agosto de 2004 (en adelante, Ley Núm. 235), en lo concerniente al desarrollo profesional del personal técnico de emergencias médicas.

El Centro de Estudios Avanzados para Personal de Emergencias Médicas (CEAEM), como unidad adscrita al Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, tiene el compromiso de velar por el desarrollo profesional óptimo de su personal, en coordinación con otras entidades de gobierno.

El personal académico del CEAEM se encuentra preparado para coordinar esfuerzos con su Director de Recursos Humanos o el funcionario en quien delegue el Jefe de la Agencia o el Alcalde y para atender la encomienda delegada por la Ley Núm. 235 de ofrecer diversas actividades educativas al personal de emergencias médicas del sector público.

Para ello, el CEAEM ha desarrollado actividades educativas que atienden las necesidades de desarrollo profesional de este personal. Les solicitamos que provean al CEAEM, las necesidades específicas de este personal en su agencia u organismo. El CEAEM ha reservado diversas fechas para ofrecer reuniones informativas con el personal designado, de manera que podamos dar inicio a la implantación del presente Memorando Especial de manera razonable y en forma armoniosa con la situación fiscal y administrativa de su entidad.

Asimismo, recordemos que la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el adiestramiento es un área esencial al principio de mérito, por lo cual el esfuerzo conjunto que se realice en coordinación con el CEAEM, permitirá fortalecer un componente esencial para el desarrollo de su personal técnico de emergencias médicas.

Exhortamos a las entidades gubernamentales a las que aplica el Memorando Especial Núm. 40-2005, a adoptar esfuerzos y realizar las gestiones que sean necesarias para implantar las disposiciones del mismo, en aras de posibilitar el cumplimiento fiel con la Ley Núm. 235.

La colaboración que pueda prestar en este asunto será vital para que podamos lograr el cumplimiento con el mandato expuesto en la Ley Núm. 235 y dar efectividad a la política pública enunciada en la misma.

Para mayor información, pueden comunicarse a los teléfonos (787) 757-1800, extensiones 155, 156 y 157, vía fax al (787) 750-2513 o vía correo, a la siguiente dirección postal:

Profesora Gloria M. Hernández  
Directora Ejecutiva  
CEAEM-CPRS  
Recinto de Ciencias Médicas  
Universidad de Puerto Rico  
PO Box 365067  
San Juan, Puerto Rico 00936-5067